

---

# III. INTEGRACION DEL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL EN LA C.E.E.

---

La incorporación de nuestro país a la Comunidad Económica Europea ha representado, a lo largo de 1986, para el sector agrario español, un esfuerzo de importancia, en el camino de su adaptación a la nueva realidad comunitaria. Esta, en primer lugar, ha llevado consigo el traslado a Bruselas buena parte de las facultades decisorias; consecuentemente, ha impuesto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la necesidad de estar presente, a diario, en todos los órganos de gestión y decisión que afectan al desarrollo normativo y práctico de la Política Agrícola Común (P.A.C.). Se trata, principalmente: del Consejo de Agricultura, el Comité Especial de Agricultura, el COREPER (Comité de Representantes Permanente de los Estados Miembros), los Comités de Gestión y otros comités de carácter horizontal.

En suma, puede decirse que, a lo largo del año 1986, el número total de reuniones mantenidas en la Comunidad para cuestiones relacionadas con la política agrícola, supera las ochocientas, en todas las cua-

les ha habido una participación activa del Ministerio de Agricultura.

## III.1. ADAPTACION LEGISLATIVA

El ingreso de España en la Comunidad Económica Europea ha supuesto, también, en términos generales, la aceleración del proceso de adaptación legislativa a la normativa de la CEE, que se ha reflejado en un elevado número de disposiciones relacionadas con el sector agrario, atendiendo a la enorme cantidad de Reglamentos y Directivas de la Comunidad que afectan directa o indirectamente a la Política Agrícola Común.

El esfuerzo cumplido por la Administración española en este sentido durante 1986 se condensa en un total de 107 normas, de las cuales una posee el rango de Real Decreto Legislativo; 24 Reales Decretos; 68 Ordenes Ministeriales; 13 Resoluciones y una Circular.